

RED DE JUECES TRANSPARENTES

Ricardo Corrales Melgarejo*

El tercer milenio se caracteriza, entre otros acontecimientos históricos, por la globalización de la información, gracias al *internet* que facilita a los ciudadanos del mundo comunicarse en tiempo real, tomar conocimiento de los hechos, y con mayor rapidez adoptar decisiones.

En los últimos años hemos tenido la experiencia de revistas editadas por jueces. La pionera de las publicaciones digitales fue la Revista Jurídica Cajamarca, aparecida en el año 2000, actualmente en la dirección <http://www.derechoycambiosocial.com/RJC/REVISTA1/revista.htm>, dirigida por el magistrado Pedro Donaires Sánchez cuando prestaba servicios en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Luego aparece Derecho y Cambio Social, creada el 23 de mayo de 2004 actualmente en la dirección <http://www.derechoycambiosocial.com>, publicación dirigida por el mismo juez, que actualmente se desempeña como Juez del Juzgado Mixto de La Molina y Cieneguilla de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Años más tarde aparecería Hechos de la justicia, hoy alojada en la página web de la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM <http://www.jusdem.org.pe/webhechos/N010/PORTADA.htm>, editada por un grupo de jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima. Finalmente, Justicia y Derecho, en el sitio <http://www.justiciayderecho.org>, dirigida por otro grupo de jueces de dicha Corte.

La masificación del internet, tal acontecimiento en los últimos años ha producido, a su vez, una revolución informática en el ciberespacio, con el fenómeno de los *blogs*, como un medio libre de comunicación interactiva entre las personas, permitiendo que sus ideas puedan hacerse de conocimiento del mundo sin barreras ni censuras.

Es más, ahora, las personas sin importar su ubicación geográfica, a través de foros privados, pueden intercambiar experiencias, opiniones e investigaciones, en cuyos espacios virtuales, a manera de aulas libres, pueden combinar el estudio individual y la discusión colectiva, sin mayor costo que, cada participante colabore con los demás, con su aporte intelectual, y en conjunto todos ellos, se beneficien mutuamente en la construcción¹ grupal de la ideas.

* Juez Superior de Junín. Correo electrónico: ecorrales@hotmail.com.

¹ **Constructivismo:** Observador, fenómeno observado y proceso de observación forman una totalidad. El organismo constituye la realidad en el lenguaje. Operamos más interna que externamente. No hay datos, leyes de la naturaleza, objetos externos, la legalidad y certeza de los fenómenos naturales son propiedades del que describe. La lógica del mundo es la lógica de la construcción del mundo. Estamos atrapados en una paradoja: no sabemos si lo que conocemos es válido ni podemos saberlo. (Von Foerster, Von Glassersfeld y Watzlawick) Ver en: http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=453

Entonces, en virtud de tal dinámica de grupos² virtual, y a partir de las conclusiones adoptadas, sus participantes puedan constituirse en una corriente de opinión ciudadana homogénea, en cada campo del conocimiento humano y en la acción social que corresponda, en la ubicación institucional u organización social de cada quien.

Este fenómeno sociológico está dando paso a las comunidades *blogeras*, incluso, a sus miembros se les llama *bloggers*, y que ahora cuentan con servicios gratuitos de micro blogging en la red, como es el *Twitter*³, por ejemplo, cuya expansión amenaza a los medios de comunicación tradicionales.

Tal beneficio que nos trae la red de redes, debe ser aprovechado por el Poder Judicial, los órganos jurisdiccionales, los jueces, abogados, litigantes y todo ciudadano vinculado al sistema de justicia, no solo por su gratuidad en la utilización de este medio de comunicación, sino principalmente para contribuir en la transparencia y eficiencia del servicio de justicia.

De este modo, evitamos recargar el Portal Institucional (<http://www.pj.gob.pe>) con las múltiples iniciativas de comunicación electrónica que podrían generarse desde la judicatura, auxiliares de justicia, abogados, litigantes, veeduría ciudadana, profesores y estudiantes de derecho, entre otros sectores sociales interesados en relacionarse con el servicio de justicia.

Tales posibilidades de comunicación interactiva virtual, las podríamos clasificar en tres grandes áreas, a saber:

- foros de discusión y orientación;
- publicaciones de resoluciones judiciales, ponencias y comentarios; e,
- información al usuario y declaraciones públicas.

² **La dinámica de grupos** es un conjunto de conocimientos teóricos y de herramientas en forma de técnicas grupales que permiten conocer al grupo, la forma de manejarlo, aumentar su productividad y de afianzar las relaciones internas y aumentar la satisfacción de los que componen el grupo (Maruxinia). Ver en: <http://www.psicopedagogia.com/definicion/dinamica%20de%20grupo>

³ **Twitter** (*gorjear, parlotear, trinar*) es un servicio gratuito de microblogging que permite a sus usuarios enviar micro-entradas basadas en texto, denominadas "tweets", de una longitud máxima de 140 caracteres. El envío de estos mensajes se puede realizar tanto por el sitio web de Twitter, como vía SMS (*short message service*) desde un teléfono móvil, desde programas de mensajería instantánea, o incluso desde cualquier aplicación de terceros, como puede ser Twidroid, Twitterrific, Tweetie, Facebook, Twinkle, Tweetboard o TweetDeck-en inglés. Estas actualizaciones se muestran en la página de perfil del usuario, y son también enviadas de forma inmediata a otros usuarios que han elegido la opción de recibirlas. A estos usuarios se les puede restringir el envío de estos mensajes sólo a miembros de su círculo de amigos o permitir su acceso a todos los usuarios, que es la opción por defecto. Los usuarios pueden recibir las actualizaciones desde la página de Twitter, vía mensajería instantánea, SMS, RSS y correo electrónico. Tomado de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Twitter>

Al respecto, recordemos algunas experiencias ya presentadas en la Web, en el caso de los jueces de apelaciones, tenemos por ejemplo el *blog* del Juez Superior del Cuzco, Fernando Murillo Flores <http://fernandomurilloflores.blogspot.com/> y del suscrito: <http://ricardocorralesmelgarejo.blogspot.com/>. Entre los Jueces Especializados en lo Civil de Lima, tenemos los del doctor Andrés Tapia Gonzales ex Juez Titular del Quincuagésimo Séptimo Juzgado especializado en lo Civil de Lima, (actualmente a cargo del Octavo Juzgado Constitucional de Lima) en las direcciones <http://juzgado57.perublog.net/> y <http://hjuzgado8.perublog.net/> el del doctor Jaime David Abanto Torres, Juez Titular del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, cuya dirección electrónica es <http://blog.pucp.edu.pe/jaimedavidabantotorres>. Asimismo, el blog de los Juzgados Constitucionales de la Corte Superior de Justicia de Lima se encuentra en la dirección <http://juzgadosconstitucionales.perublog.net/>. Es más en Arequipa la Asociación de Jueces de dicho Distrito Judicial, han configurado su página web: asociacionjuecesaqp.org (contiene la primera iniciativa de crear un foro interactivo).

Sobre los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, tenemos los *blogs* de la Sala Mixta Itinerante de la Convención de la Corte Superior del Cusco <http://salamixtacusco.blogspot.com>, y el de la Sala Mixta Descentralizada de Tarma, la primera en el Distrito Judicial de Junín en crear su blog: <http://smdtarma.blogspot.com/>; siendo el caso que esta última, ha dividido la información que proporciona en lo siguiente:

- **Sobre los Magistrados:** Publicación de sus hojas de vida. Así, los abogados defensores y litigantes conocen la formación académica y antecedentes laborales de los Jueces Superiores que resolverán sus casos.
- **Publicación de resoluciones:** Con la finalidad de contribuir en impartir una justicia con igualdad, predecible y transparente, dicha Sala publica sus sentencias, según la especialidad y ponente, para que se conozca la corriente jurisprudencial que, en cada caso, irá estableciendo el Colegiado. Así también, los abogados y ciudadanos podrán enviar sus comentarios sobre cada una de ellas.
- **Publicación de artículos y exposiciones:** Los Jueces cuelgan sus artículos doctrinarios y de opinión, para beneficio de los usuarios de dicho *blog*, quienes no sólo podrán saber el nivel y tendencia de sus pensamientos, sino, también intercambiar ideas, ya que podrán enviar sus comentarios y críticas. Adicionalmente, se publican las diapositivas de sus ponencias en los eventos de capacitación.
- **Información de actividades:** Finalmente, se hace de conocimiento público las actividades institucionales y los certámenes programados por la Sub Comisión de Capacitación de Tarma a la comunidad, colgando también los materiales de estudio y diapositivas de los eventos.

De este modo, dichos jueces y órganos jurisdiccionales cumplen con su propósito de convertir al servicio de justicia en una *casa de cristal*, cuya transparencia predecible, contribuya al control ciudadano de nuestra imparcialidad e igualdad en impartir justicia.

Estas experiencias de transparencia judicial en la red, nos abren la posibilidad de crear otro tipo de asociaciones de participantes relacionados con el sistema de justicia, proponiendo la creación de un blog que relacione o permita participar a las personas siguientes:

- A los Jueces de todo el Perú, por especialidades, de manera conjunta y por instancias, a través de foros virtuales con la finalidad de comentar la jurisprudencia, e intercambiar experiencias e investigaciones en la solución de conflictos e incertidumbres jurídicas. Con opción de colgar sus hojas de vida, sentencias, artículos, ensayos y diapositivas de sus exposiciones.
- A los Abogados (defensores, preventivos, árbitros, notarios, procuradores, registradores públicos, etc.) en la crítica de las resoluciones judiciales e información de jurisprudencia.
- A los litigantes o usuarios del servicio de justicia en la crítica y orientación de la atención administrativa de sus casos particulares.
- A los investigadores, profesores, estudiantes universitarios y veedores del servicio de justicia, en la atención de encuestas, información e intercambio de jurisprudencia.
- Para todos, un foro de propuesta de mejoras en la administración de justicia, entre otros, temas a proponerse.
- Finalmente, un foro de extensión internacional, a fin de interrelacionarnos con jueces y abogados de otros países.

En ese sentido, a partir de la primera comunicación producida el 19 de Abril de 2010, entre el suscrito⁴ y el Juez de la Corte Superior de Justicia de Lima Jaime David Abanto Torres⁵, con la adhesión del Juez de la Corte Superior de Justicia de Arequipa Carlos Polanco Gutiérrez⁶, nace la idea de crear **la Red**

⁴ Estimado Doctor Jaime Abanto, gracias por su participación. Considero que debemos crear una Red de Magistrados para intercambiar conocimientos sobre la producción jurisprudencial que atañen a nuestra función, y retomar el tema de la Reforma Judicial. Mientras hay vida hay esperanza. Saludos. Ricardo Corrales.

⁵ Estimado Doctor Corrales: Creo que para ello bastaría con abrir un blog para propiciar la participación de los colegas de todo el país. Creo que no pocos podrían aportar su granito de arena. [...] Saludos cordiales. Jaime David Abanto Torres

⁶ Dres. Corrales y Abanto:

Para saludarlos y felicitarlos a ambos y apoyar de manera entusiasta la red. Les participo que en Arequipa la Asociación de Jueces del Distrito Judicial, ha configurado su página web (asociacionjuecesaqp.org aun en construcción, pero ya

de Jueces Transparentes, para cuyo fin propondremos al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, Dr. Pablo llave García, el apoyo de su Administrador Ing° José Acosta, para su construcción y actualización en la red, con conocimiento del Presidente del Poder Judicial y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para que proponga su réplica en todas las demás Cortes Superiores. Para tal loable fin, solicitamos la adhesión de los jueces, abogados, profesores y estudiantes de Derecho, que deseen participar de tan innovadora experiencia.

En tal virtud, hago propicia la oportunidad para invitar a los jueces, abogados y ciudadanos interesados en contribuir, en la mejora continua del servicio de justicia, con sus comentarios y sugerencias sobre esta propuesta.

Finalmente, reiterar⁷ al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que estimule el uso y la difusión de esta herramienta electrónica en el servicio de justicia, premiando al mejor *blog* individual o colectivo de la institución.

operativa) para diversos foros, les participaré los avances esperando contar con vuestra participación; en tanto desde ya dispuesto a colaborar con vuestra iniciativa.

Saludos

Carlos Polanco Gutiérrez

⁷ Petición que hice en mi artículo intitulado: "COMUNICACIÓN VIRTUAL ENTRE LOS JUECES Y LA CIUDADANIA: *Blog* y justicia", publicado en el Diario Oficial El Peruano, Sección Opinión, del 30 de Septiembre de 2009.